

## Programas de Estudio por Competencias Formato Base

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

**Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**

Departamento:

**Derecho Privado**

Academia:

**Mercantil**

Nombre de la unidad de aprendizaje

**Mercantil I. Teoría del acto de comercio y comerciante.**

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
D1030	41	27	68	7

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos:
<ul style="list-style-type: none"><li>o C = curso</li><li>o CL = curso laboratorio</li><li>o L = laboratorio</li><li>o P = práctica</li><li>o T = taller</li><li>o CT = curso – taller</li><li>o N = clínica</li><li>o M = módulo</li><li>o S = seminario</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>o Técnico</li><li>o Técnico Superior</li><li>o Licenciatura</li><li>o Especialidad</li><li>o Maestría</li><li>o Doctorado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>o Cirujano Dentista</li><li>o Cultura Física y Deportes</li><li>o Enfermería</li><li>o Medicina</li><li>o Nutrición</li><li>o Técnico Superior en Enfermería</li></ul>	

Área de formación

**Básica Particular Obligatoria**

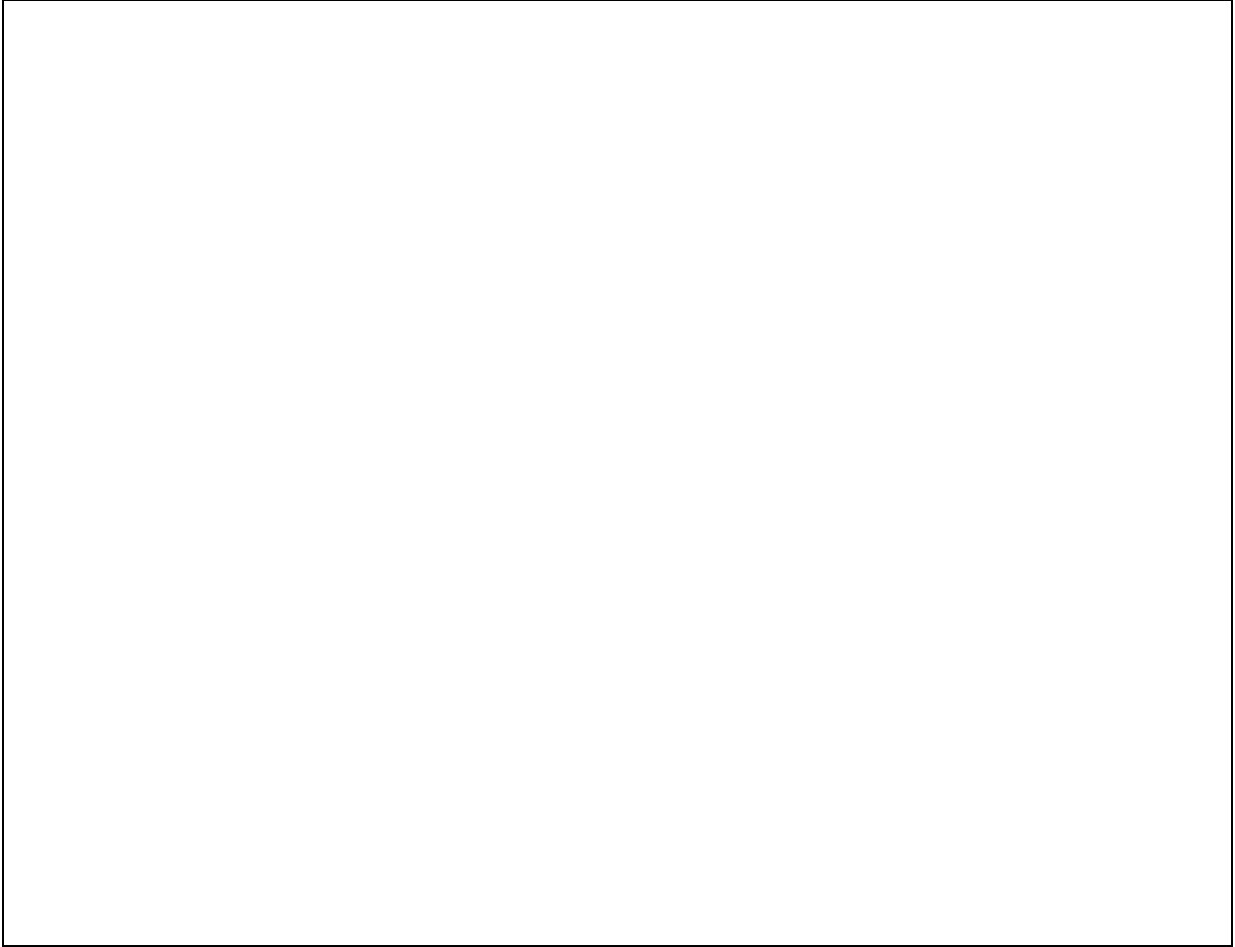
Elaborado por:

**Mtro. Abel Brambila Pelayo**

Fecha de elaboración:

Fecha de última actualización

## **2. PRESENTACIÓN**

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the presentation content.

## **3. UNIDAD DE COMPETENCIA**

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the unit of competence content.

#### 4. SABERES

<b>Saberes Prácticos</b>	
<b>Saberes teóricos</b>	
<b>Saberes formativos</b>	

## **5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)**

### **UNIDAD UNO ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DEL DERECHO MERCANTIL**

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- 1.1 CONCEPTO DE DERECHO MERCANTIL.
- 1.2 ANTECEDENTES DEL DERECHO MERCANTIL.
  - 1.2.1 EXTRANJEROS.
  - 1.2.2 NACIONALES (ANTES Y DESPUES DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO, ASI COMO EN EL MEXICO MODERNO)
- 1.3 EVOLUCIÓN HISTORICA DEL DERECHO MERCANTIL
- 1.4 LA CODIFICACIÓN MERCANTIL.
- 1.5 LOS CÓDIGOS DE COMERCIO DE 1855 Y 1890.
- 1.6 EL ESTADO ACTUAL DE DERECHO MERCANTIL.
- 1.7 LA CORRIENTE UNIFICADORA DEL DERECHO MERCANTIL.
  - 2.7.1 EN EL DERECHO COMPARADO Y EN MEXICO.

#### **OBJETIVOS FORMATIVOS:**

LOS CONTENIDOS QUE SE ANALIZAN DESDE EL PUNTO DE VISTA HISTORICO RESULTAN SUMAMENTE ÚTILES, DADO QUE EL ALUMNO TIENE LA OPORTUNIDAD DE OBSERVAR EL DESARROLLO DEL DERECHO MERCANTIL DESDE SU NACIMIENTO HASTA LA FECHA, TANTO A NIVEL GENERAL COMO EN EL CASO PARTICULAR DE NUESTRO SISTEMA JURÍDICO.

### **UNIDAD DOS ESQUEMA LEGAL DEL DERECHO MERCANTIL EN MEXICO**

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- 2.1 EL ESQUEMA LEGAL DEL DERECHO MERCANTIL EN MÉXICO.
- 2.2 EL DERECHO MERCANTIL COMO LEGISLACIÓN FEDERAL.
- 2.3 LA CODIFICACIÓN Y DESCODIFICACIÓN DEL DERECHO MERCANTIL EN NUESTRO SISTEMA.
- 2.4 LA DESCRIPCIÓN Y ESQUEMA DEL CONJUNTO DE LEYES QUE REGULAN LA MATERIA MERCANTIL,
- 2.5. SE EXPLICARA LAS REFORMAS AL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 1996 A LA FECHA.
- 2.6 LA SUPLETORIEDAD SUSTANTIVA Y ADJETIVA EN EL DERECHO MERCANTIL.

#### **OBJETIVOS FORMATIVOS:**

EL OBJETIVO DE SU APRENDIZAJE ESTA RELACIONADO CON EL GRAN UNIVERSO LEGAL QUE REGULA LAS RELACIONES MERCANTILES, TANTO A LAS PERSONAS FÍSICAS QUE JURIDICAMENTE SE CONSIDERAN COMO COMERCIANTES, COMO A LAS SOCIEDADES MERCANTILES, INCLUSO A LAS QUE ACCIDENTALMENTE REALIZAN ACTOS DE TAL NATURALEZA, CONOCIENDO EL PROCESO DE DESCODIFICACIÓN Y POR ELLO EL EXTENSO NUMERO DE LEYES ESPECIALES MERCANTILES, EL ALUMNO SE UBICARÁ EN EL COMPLEJO MUNDO DE LAS RELACIONES DE TAL INDOLE, SOBRE TODO PARA SU ESPECIALIZACIÓN; ADEMÁS CONFIRMARA EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE RESERVA DE LA CONSTITUCIÓN, LA CATEGORÍA FEDERAL DEL DERECHO MERCANTIL; LA SUPLETORIEDAD SUSTANTIVA Y ADJETIVA EN MATERIA MERCANTIL Y LA JURISDICCIÓN CONCURRENTES.

### **UNIDAD TRES**

#### **EL ACTO DE COMERCIO.**

##### **OBJETIVOS GENERALES:**

- 3.1 HECHOS Y ACTOS JURIDICOS.
- 3.2 CONCEPTO DE ACTO DE COMERCIO.
- 3.3 CRITERIOS DE DETERMINACION DEL ACTO DE COMERCIO
  - 3.3.1 OBJETIVO Y SUBJETIVO.
- 3.4 EXTRUCTURA DEL ACTO DE COMERCIO.
- 3.5 CLASIFICACION DE LOS ACTOS DE COMERCIO, ABSOLUTOS, RELATIVOS, POR SU OBJETO, POR EL SUJETO, POR EL FIN, POR EL MOTIVO, ACCESORIOS Y CONEXOS.
- 3.6 ANALISIS DE LOS ACTOS DE COMERCIO CONTENIDOS EN EL ARTICULO 75 DEL CODIGO DE COMERCIO ASI COMO LOS COMPRENDIDOS EN OTRAS LEYES.
- 3.7 REGULACION DEL ACTO DE COMERCIO
- 3.8 EL ACTO DE COMERCIO ANTE EL COMERCIANTE Y EL QUE NO TENGA TAL STATUS.
- 3.9 LA RELACIÓN JURÍDICA MERCANTIL.
- 3.10 CONCEPTO.
- 3.11 ELEMENTOS.
  - 3.11.1 SUJETO Y OBJETO.

##### **OBJETO FORMATIVO:**

SE PRETENDE, RESPECTO DE LOS CONTENIDOS DEL TEMA ESTA DIRIGIDO PARA QUE EL ALUMNO SE ADENTRE ATRAVÉS DEL ANÁLISIS DEL ACTO DE COMERCIO EN EL CAMPO ESPECIFICO DEL DERECHO MERCANTIL, YA QUE LE PERMITIRA DISTINGUIRLO DE OTROS ACTOS

JURÍDICOS REGULADOS POR DIFERENTES ORDENAMIENTOS, ADEMÁS DE QUE TAMBIEN SERVIRÁ PARA DIFERENCIARLOS DE LOS ACTOS CIVILES, DADO QUE ESTAS RAMAS DEL DERECHO FORMAN PARTE DEL DERECHO PRIVADO.

INSTITUCIONES JURIDICAS Y TERMINOLOGÍA DEL TEMA:

ACTO JURÍDICO.

ACTO CIVIL.

ACTO DE COMERCIO.

ACTO MIXTO HASTA ANTES DE LA REFORMA DE 1989.

ACTO ABSOLUTAMENTE MERCANTIL.

ACTO RELATIVAMENTE MERCANTIL.

ACTO DE MERCANTILIDAD CONDICIONADA.

ACTO ACCESORIO.

ACTOS POR EL FIN, MOTIVO, Y OBJETO.

NOCIÓN SUBJETIVA DE COMERCIO Y DERECHO MERCANTIL.

NOCIÓN OBJETIVA DE COMERCIO Y DERECHO MERCANTIL.

## **UNIDAD CUATRO**

### **FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL.**

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

4.1 FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL.

4.2 EL PAPEL QUE JUEGAN.

4.3 FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES

4.4 FUENTES FORMALES, MATERIALES E HISTORICAS.

4.4.1 LA LEGISLACIÓN MERCANTIL.

4.4.2 LEYES GENERALES

4.4.3 LEYES ESPECIALES O PARTICULARES

4.4.4. LA JURISPRUDENCIA.

4.4.5. USOS Y COSTUMBRES MERCANTILES.

4.5. LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA MERCANTIL.

4.6. PRINCIPALES TRATADOS APLICABLES EN EL AREA MERCANTIL.

4.7 CONVENCIÓN IBEROAMERICANA SOBRE CONFLICTOS DE LEYES EN MATERIA DE LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y FACTURAS.

4.8 CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA INTERNACIONAL DE MERCADERIAS.

4.9 CONVENCIÓN IBEROAMERICANA SOBRE CONFLICTOS DE LEYES EN MATERIA DE SOCIEDADES MERCANTILES.

4.10 LEGISLACIÓN VIGENTE.

4.10.1 LA CONVENCIONALIDAD DEL DERECHO MERCANTIL.

4.10.2 LA ORALIDAD EN LA MATERIA MERCANTIL (JUICIOS ORALES).

4.11 LA SUPLETORIEDAD Y LA ANALOGIA EN EL DERECHO MERCANTIL.

### **OBJETIVO FORMATIVO:**

EL OBJETIVO DE LAS INSTITUCIONES A ESTUDIAR ES PRECISAMENTE QUE EL ALUMNO DETERMINE LA MANERA EN QUE EL DERECHO MERCANTIL SE PUEDEN CREAR SITUACIONES JURÍDICAMENTE OBLIGATORIAS, EL PAPEL QUE JUEGA LA LEY, LA POSIBILIDAD, POR EXCEPCIÓN QUE LA COSTUMBRE (USOS BANCARIOS Y USOS MERCANTILES) TENGAN EL MISMO PESO QUE LA LEY (EN TEORÍA) Y LA MANERA QUE SE PUEDE INCIDIR LA JURISPRUDENCIA DESDE EL PLANTEAMIENTO DE UN CASO HASTA SU SOLUCIÓN FINAL.

ASÍ MISMO ES REGULAR LA EXTENSIÓN DE CONCEPTOS, DADO QUE SE TRATA DE INSTITUCIONES QUE YA FUERON ANALIZADAS PRECEDENTEMENTE.

### **UNIDAD CINCO. EL COMERCIANTE.**

#### **TEMAS:**

- 3.1 CONCEPTO.
- 3.2 EL COMERCIANTE
  - 3.2.1 PERSONA FÍSICA. NEGOCIACION MERCANTIL.
  - 3.2.2 PERSONA JURIDICA.
- 3.3 EL EJERCICIO DEL COMERCIO Y SU AUTORIZACIÓN.
  - 3.3.1 PUBLICIDAD MERCANTIL.
  - 3.3.2 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
  - 3.3.3 SISTEMA DE CONTABILIDAD
  - 3.3.4 CONSERVACION DE DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA.
- 3.4 PROHIBICIONES, INHABILITACIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA EJERCER EL COMERCIO.
  - 3.4.1 QUEBRADOS NO REHABILITADOS.
  - 3.4.2 CONDENADOS POR DELITOS PATRIMONIALES.
  - 3.4.3 EXTRANJEROS CARENTES DE AUTORIZACION EXPRESA.
  - 3.4.4 INCOMPATIBILIDADES
  - 3.4.5 CORREDOR PÚBLICO.
  - 3.4.6 AGENTES ADUANALES
  - 3.4.7 NOTARIOS PÚBLICOS
- 3.5 EL COMERCIANTE EXTRANJERO Y LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS.

### **OBJETIVOS FORMATIVOS:**

EN ESTE TEMA SE ANALIZA DE MANERA GENERAL A LOS SUJETOS JURÍDICOS QUE SON REGULADOS POR EL DERECHO MERCANTIL; LA PERSONA FÍSICA COMERCIANTE, LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS Y EN CONSECUENCIA LA CAPACIDAD,

LA REPRESENTACIÓN Y LOS EFECTOS DE ACTOS DE COMERCIO ILEGALES. ASÍ MISMO SE DEBEN ANALIZAR SITUACIONES ESPECIALES, TALES COMO EMANCIPADOS, LA MUJER CASADA, Y LA PERSONA FÍSICA TANTO LOS REGÍMENES ANTERIORES COMO EL ACTUAL.

## **UNIDAD SEIS**

### **LAS EMPRESAS O NEGOCIACIÓN MERCANTIL.**

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- 6.1 CONCEPTO DE EMPRESAS O NEGOCIACIÓN MERCANTIL.
- 6.2 DIFERENCIA ENTRE NEGOCIACION MERCANTIL Y SOCIEDAD MERCANTIL.
- 6.3 LA CONCEPCIÓN DE EMPRESAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- 6.4 SU UBICACIÓN EN EL DERECHO.
- 6.5 ELEMENTOS PERSONALES, MATERIALES E INMATERIALES.
- 6.6 TEORIAS SOBRE LA NEGOCIACIÓN MERCANTIL (PERSONAS, PATRIMONIO, ORGANIZACIÓN, NEGOCIO JURÍDICO, Y UNIVERSALIDAD).
- 6.7 LAS EMPRESAS INTEGRADORAS.
- 6.8 SU REGULACIÓN CONFORME AL REGLAMENTO RESPECTIVO.

#### **OBJETIVO FORMATIVO:**

EL OBJETO DEL TEMA SE DIRIGE PARA QUE EL ALUMNO ENTIENDA LA FUNCIÓN ECONÓMICA QUE GENERA AL OFRECER ORGANIZADAMENTE BIENES O SERVICIOS, MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN, PERSIGUIENDO UN PROPÓSITO, ANALIZANDO SU CONCEPCIÓN DOCTRINAL. ASÍ MISMO LE DARÁ LA POSIBILIDAD DE APRENDER EL CONCEPTO LEGAL, POR OTRA PARTE SE ANALIZARÁ LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUEDEN DERIVARSE, ADEMÁS DE DISTINGUIRLA EN FUNCIÓN DE OTRAS FORMAS DE OFRECIMIENTOS DE SERVICIOS QUE NO CONSTITUYAN LA EMPRESA O NEGOCIACIÓN ADEMÁS AL ESTUDIAR ESTA FIGURA SEGÚN LAS TEORIAS QUE SE SUSTENTAN POR TRATADISTAS, ENCONTRARAN EL VALOR QUE TIENE EN LA RELACIÓN DE CASOS.

## **UNIDAD SIETE**

### **LOS AUXILIARES MERCANTILES.**

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- 8.1 LOS AUXILIARES MERCANTILES.
- 8.2 AUXILIARES DEPENDIENTES O INDEPENDIENTES.
- 8.3 EL CORREDOR PÚBLICO.



## 8.4 EL COMISIONISTA SUJETO AL RÉGIMEN LABORAL.

### **OBJETIVOS FORMATIVOS:**

EL OBJETIVO DE ESTE TEMA ESTA ENFOCADO PARA QUE EL ALUMNO ESTE EN POSIBILIDAD DE QUE EL MEDIO MERCANTIL ACCIONAN SUJETOS QUE NO OBSTANTE QUE MATERIALMENTE REALIZAN ACTOS DE COMERCIO Y QUE ESTAN INVOLUCRADOS EN EL MEDIO, JURÍDICAMENTE NO ADQUIERE EL CARÁCTER, DADO QUE NO LE HACEN POR SI MISMO SINO POR CUENTA DE OTRO, ES DECIR DEL QUE SI ES COMERCIANTE, ADEMÁS SE ANALIZAN EL PERFIL DEL FEDATARIO EN MATERIA MERCANTIL Y A LOS AUXILIARES DEPENDIENTES QUE SE MUEVEN DENTRO DE DICHO ÁMBITO.

LA COMPLEJIDAD DEL TEMA ES REGULAR YA QUE AUN CUANDO SE ANALIZAN ESTOS SUJETOS DEL DERECHO POR PRIMERA VEZ, YA SE TIENE EL CONOCIMIENTO DE LOS ACTOS DE COMERCIO.

LA EXTENSIÓN DE CONCEPTOS SE PUEDE CALIFICAR DE REGULAR YA QUE NUMÉRICAMENTE PODEMOS ENUNCIAR APROXIMADAMENTE QUINCE CONCEPTOS NUEVOS BÁSICOS PARA LA COMPRESIÓN DEL TEMA EN GENERAL.

## **UNIDAD OCHO LA SOCIEDAD MERCANTIL.**

### TEMAS.

5.1 CONCEPTOS.

5.2 NATURALEZA JURÍDICA.

5.3 PRESUPUESTOS PARA SU CONSTITUCIÓN.

5.3.1 AFFECTIO SOCIETATIS.

5.3.2 APORTACIONES SOCIALES.

5.3.3 FIN COMÚN.

5.4 CLASIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.

5.4.1 SOCIEDADES DE PERSONAS.

5.4.2 SOCIEDADES DE CAPITALES.

5.4.3 SOCIEDADES MIXTAS.

5.5 PERSONALIDAD JURÍDICA Y SUS CONSECUENCIAS.

5.5.1 CAPACIDAD.

5.5.2 PATRIMONIO Y CAPITAL SOCIAL.

5.5.3 NOMBRE DOMICILIO Y NACIONALIDAD.

5.6 TIPOS DE SOCIOS

5.7 RELACIONES DE LA SOCIEDAD Y LOS SOCIOS.

5.8 LOS ACREEDORES SOCIALES FRENTE A LOS SOCIOS.

5.9 LOS ACREEDORES DE LOS SOCIOS.

- 5.10 EL STATUS DE SOCIO.
- 5.11 OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.
- 5.12 DERECHOS DE LOS SOCIOS
- 5.13 LA SOCIEDAD IRREGULAR.

**OBJETIVOS FORMATIVOS:**

EL OBJETO DEL TEMA TIENE QUE VER CON LA CONCEPCIÓN DE LA PERSONA MORAL COMERCIANTE, EN EL CUAL PRIVA UN CRITERIO ESPECIAL PARA SER SUJETO DE LA NORMATIVIDAD, HABIDA CUENTA QUE JUNTO A LA CONCEPCIÓN DE LAS SOCIEDADES CONSTITUIDAS LEGALMENTE SE DA LA POSIBILIDAD DE LA OPERACIÓN DE LAS SOCIEDADES IRREGULARES, A LAS CUALES TAMBIEN SE LES CONOCE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL DERECHO MERCANTIL, ADEMÁS SE INICIA SU ESTUDIO GENERAL, COFORME AL RÉGIMEN LEGAL, ENTRANDO EN DETALLE AL ANÁLISIS Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

**UNIDAD NUEVE  
DIFERENTES TIPOS DE SOCIEDADES**

- 10.1 CONCEPTOS GENERALES DE LOS DIFERENTES TIPOS DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- 10.2 SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO
- 10.3 SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE.
- 10.4 SOCIEDAD EN COMANDITO POR ACCIONES.
- 10.5 LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

**OBJETIVOS FORMATIVOS:**

LA COMPLEJIDAD, EXTENSIÓN Y FRECUENCIA SON REGULARES YA QUE LAS SOCIEDADES EN NOMBRE COLECTIVO, EN COMANDITA SIMPLE, EN COMANDITA POR ACCIONES, HAN PERDIDO CASI TOTALMENTE SU VIGENCIA, DE AHÍ QUE EN ESTE TEMA SE TRATE SUPERFICIALMENTE ESTAS SOCIEDADES, DEBIENDO CENTRAR EL ANÁLISIS DE LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DADO QUE ESTAS REPRESENTAN MEJOR LA POSIBILIDAD DE QUE LOS SOCIOS ASUMAN UNA RESPONSABILIDAD LIMITADA HASTA EL MONTO DE SU PARTE SOCIAL, ASÍ COMO LA QUE DESPUÉS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA TIENE MÁS VIGENCIA, DADA LA SENCILLEZ EN CUANTO A SU MANEJO.

## UNIDAD DIEZ

### LA SOCIEDAD ANÓNIMA

#### TEMAS

- 6.1 CONCEPTO.
- 6.2 CONSTITUCIÓN ESCRITURA CONSTITUTIVA
- 6.3 SOCIEDAD CAPITALISTA, CAPITAL SOCIAL.
  - 6.3.1 LAS ACCIONES COMO TÍTULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL SOCIAL.
  - 6.3.2 AUMENTOS Y REDUCCIONES DE CAPITAL.
- 6.4 FORMAS DE CONSTITUCIÓN.
- 6.5 SUSCRIPCIÓN POR COMPARECENCIA ANTE FEDATARIO PÚBLICO.
- 6.6 SUSCRIPCIÓN PÚBLICA.
- 6.7 LOS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA.
  - 6.7.1 ÓRGANO SUPREMO. ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.
  - 6.7.2 ÓRGANO DE ADMINISTRACION.
  - 6.7.3 ÓRGANO DE CONTROL O VIGILANCIA.
- 6.8 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.
  - 6.8.1 ASAMBLEA CONSTITUTIVA. ESTATUTOS.
  - 6.8.2 ASAMBLEAS ORDINARIAS. CONCEPTO. ASUNTOS QUE PUEDE TRATAR.
  - 6.8.3 ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS. CONCEPTO. ASUNTOS QUE PUEDE TRATAR
  - 6.8.4 ASAMBLEAS MIXTAS. CONCEPTO. ASUNTOS QUE PUEDE TRATAR.
  - 6.8.5 ASAMBLEAS ESPECIALES. CONCEPTO. ASUNTOS QUE PUEDE TRATAR.
- 6.9 CONVOCATORIAS.
  - 6.9.1 REQUISITOS DE LAS CONVOCATORIAS
  - 6.9.2 QUÓRUM DE PRESENCIA Y DE VOTACION
- 6.10 FORMALIDADES (ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO).
- 6.11 NULIDAD DE LAS ASAMBLEAS
- 6.12 OPOSICIÓN EN LAS ASAMBLEAS.
- 6.13 IMPUGNACIÓN DE LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA. REQUISITOS PARA HACERLO.
- 6.14 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN
  - 6.14.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
    - 6.14.1.1 FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
    - 6.14.1.2 RESPONSABILIDADES.
  - 6.14.2 ADMINISTRADOR GNERAL ÚNICO.
    - 6.14.2.1 FUNCIONES.
    - 6.14.2.2 RESPONSABILIDADES.
- 6.15 EL CARÁCTER DE ACCIONISTA.
  - 6.15.1 DERECHOS DEL ACCIONISTA.
    - 6.15.1.1 CORPORATIVOS O PERSONALES.
    - 6.15.1.2 PATRIMONIALES, PARTICIPACIÓN DE LAS UTILIDADES.
  - PARTICIPACIÓN EN LA LIQUIDACIÓN.

## 6.16 DERECHOS DE MINORIAS EN LA SOCIEDAD ANONIMA.

### **OBJETIVOS FORMATIVOS:**

EL OBJETO PERSEGUIDO BASICO CONSISTE EN QUE EL ALUMNO MANEJE CON PROPIEDAD A LA SOCIEDAD ANÓNIMA, HOY POR HOY LA QUE TIENE UNA APLICACIÓN EN EL UNIVERSO DE LOS NEGOCIOS, MUY CERCANA AL 100 % POR OTRA PARTE, EL CONOCIMIENTO DE ESTA SOCIEDAD PERMITE EL MANEJO DE LAS DEMÁS, CONFORME AL PRINCIPIO DE QUE QUIEN PUEDE LO MÁS, PUEDE LO MENOS, ES DECIR SÉ EL GRADO DE DIFICULTAD ES MAYOR RESULTA SENCILLO ADENTRARSE EN LAS DEMÁS SOCIEDADES.

LOS CONCEPTOS QUE SE UTILIZAN SON MUY EXTENSOS, AUNQUE DE COMPLEJIDAD, SU TEMÁTICA GENERAL CONLLEVA A CONCEPTOS PARTICULARES QUE CON GRAN FRECUENCIA GENERA RESPUESTAS CONTRARIAS.

## **UNIDAD ONCE**

### **MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

12.1 MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS SOCIALES.

12.2 DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

12.3 TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN Y ESCISIÓN.

12.4 REQUISITOS DE FORMA.

12.5 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS EN TALES SUPUESTOS.

#### **OBJETIVOS FORMATIVOS:**

EL OBJETIVO DEL TEMA ESTA DIRIGIDO A EFECTO DE QUE EL ALUMNO COMPRENDA QUE LAS BASES CONSTITUTIVAS DE TODA SOCIEDAD MERCANTIL PUEDEN SER MODIFICADOS, CON EFECTOS DIFERENTES SEGÚN EL CASO, INCIDIENDO EN EL AMBITO DE LOS SOCIOS Y DE TERCEROS, REQUISITOS LEGALES PARA SU MODIFICACIÓN DADO QUE LAS SOCIEDADES PUEDEN FUSIONERSE, DESAPARECIENDO UNAS Y CONSERVÁNDOSE OTRAS, ASÍ COMO DIVIDIRSE EN VARIAS, ADEMÁS DE QUE POR VIRTUD DE ACUERDO DE ASAMBLEA ADOPTAR OTRA CLASE. TAMBIEN SE PERSIGUE QUE ENTIENDA LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE HAN MODIFICADO SUBSTANCIALEMENTE LAS SOCIEDADES.

LAS LECTURAS OBLIGADAS PARA LOS ALUMNOS SERÁN: LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, INCLUYENDO LA REFORMA

DEL 11 DE JUNIO DE 1992 Y DERECHO MERCANTIL DE MANTILLA MOLINA E INSTITUCIONES DE DERECHO MERCANTIL DE BARRERA GRAFF.

## **UNIDAD DOCE**

### **LA SOLICITUD COPERATIVA.**

#### **TEMAS**

- 7.1 CONCEPTO Y DEFINICION LEGAL DE SOCIEDAD COPERATIVA.
- 7.2 CONSTITUCIÓN, CLASES POR OBJETO Y EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD.
- 7.3 TITULO DE PERTENECIA DEL SOCIO COOPERATIVISTA
- 7.4 ADMINISTRACIÓN. VIGILANCIA Y COMISIONES.
- 7.5 FONDO DE RESERVA Y FONDOS ESPECIALES .
- 7.6 PRINCIPALES DIFERENCIAS CON LAS DEMÁS SOCIEDADES.
- 7.8 DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

#### **OBJETIVO FORMATIVO:**

EL OBJETIVO DE ESTE TEMA ESTA ENCAUSADO PARA QUE EL ALUMNO TENGA UNA VISIÓN DIFERENTE DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL QUE ESTA BÁSADA MÁS QUE EN CAPITAL, EN LAS PERSONAS POR LAS CARACTERITICAS QUE PUEDEN PRESENTAR ADEMÁS DE QUE LAS ACTIVIDADES DE SUS SOCIOS INCIDEN SOBRE LAS PARTICIPACIONES EN LAS UTILIDADES, EN UN ESQUEMA DIFERENTE AL DE LAS DEMÁS SOCIEDADES.

EL MATERIAL DE LECTURA PARA ALUMNOS BÁSICAMENTE DEBERÁ CONSISTIR EN LA NUEVA LEY Y EN LA DEROGADA Y SU REGLAMENTO, EL DERECHO MERCANTIL DE MANTILLA RESULTA ADECUADO.

## **UNIDAD TRECE**

### **LA INVERSIÓN EXTRANJERA.**

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- 14.1 LA INVERSIÓN EXTRANJERA.
- 14.2 EL RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.
- 14,3 CONCEPTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA.
- 14.4 ACTIVIDADES RESERVADAS PARA LOS MEXICANOS.
- 14.5 ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DEL CAPITAL

EXTRANJERO.

14.6 LA INVERSIÓN NEUTRA.

14.7 ZONA RESTRIGIDA.

14.8 ACCIONES "N" LA CLAUSULA DE EXCLUSIÓN.

14.9 EL PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES PARA LOS CASOS QUE LA REQUIEREN.

#### **OBJETIVOS FORMATIVOS:**

EN ESTE TEMA SE PRETENDE QUE EL ALUMNO TENGA CONOCIMIENTO PRECISO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO EN EL CAMPO ESPECIFICO DE LAS SOCIEDADES, A EFECTO DE QUE EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN ESTE EN POSIBILIDAD DE RESOLEVER LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE HECHOS DE ALGUNOS SOCIOS, POR SU NACIONALIDAD PUEDEN SER CONSIDERADOS DENTRO DEL CONCEPTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA, DISPOSICIÓN QUE TIENE QUE VER CON LA CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES, PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA, INVERSIÓN NEUTRA Y EL REGISTRO DE LA INVERSIÓN EXTANJERA, ADEMÁS DEL CONCEPTO MISMO DE ESTA.

SE ESTIMA COMO DE REGULAR COMPLEJIDAD DADO QUE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA INCIDE SOLAMENTE EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES, Y EN LAS ACTIVIDADES PERSONALES CON LAS CUALES YA SE TUVO UN CONTACTO DIRECTO EL LOS CAPITULOS PRECEDENTES DE TAL MANERA QUE PUEDEN SER OBJETOS DE COMPRENSIÓN SIN MAYOR DIFICULTAD.

### **UNIDAD CATORCE**

#### **DISPOSICIONES GENERALES.**

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- 15.1 DISPOSICIONES GENERALES SOBRE CONTRATOS MERCANTILES.
- 15.2 EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE COMERDIO.
- 15.3 EL RÉGIMEN DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.
- 15.4 DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES MERCANTILES ESPECIALES.
- 15.5 CONCLUSIÓN.

#### **OBJETIVOS FORMATIVOS:**

EL RÉGIMEN PARTICULAR DE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES, EL DERECHO COMÚN COMO FUENTE SUPLETORIA DE LAS LEYES

MERCANTILES. FUENTES DE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES: EL CONTRATO, LA LEY, LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, EL ENRIQUECIMIENTO ILICITO, GESTIOA DE NEGOCIOS Y EL ACTO ILICITO, EL RÉGIMEN PARTICULAR DE NORMAS QUE PROTEGEN AL CONSUMIDOR, LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN, DE LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTADES EN MATERIA MERCANTIL, DEL PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS MERCANTILES ENTRE PRESENTES U ENTRE AUSENTES, CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO, EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, LA NUEVA TEORIA DE LOS CONTRATOS MERCANTILES EN BASES ECONÓMICAS, LAS INEFICACIAS Y LAS NULIDADES Y LA CLAUSULAS NATURALES, CONCEPTOS DE PROVEEDOR Y CONSUMIDOR.

FINALMENTE DEBE QUEDAR CLARO QUE SE ANALIZAN REGLAS GENERALES QUE SE DERIBAN DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMODOR, QUE EN SU CASO SERÁN APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO Y A LAS QUE SE CONSIDERAN PROPIAS DE LAS ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.

## **UNIDAD QUINCE COMERCIO ELECTRONICO.**

TEMAS:

- 11.1 DEFINICIÓN.
- 11.2 NATURALEZA DEL COMERCIO ELECTRÓNICO.
- 11.3 ANTECEDENTES.
  - 11.3.1 DEL INTERNET.
  - 11.3.2 LEY MODELO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO DE LA CNUDMI.
- 11.4 SU REGULACION EN MEXICO LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR.
- 11.5 REGULACION INTERNACIONAL (OCDE)
- 11.6 DEL RECONOCIMIENTO DE CERTIFICADOS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS EXTRANJERAS.

## **UNIDAD DIECISÉIS**

### **CASOS PRCTICOS.**

**OBJETIVOS GENERALES:**

- 16.1 CASOS PRACTICOS DE CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES.
- 16.2 LIQUIDACIÓN, ESCISIÓN, TRASFORMACIÓN.
- 16.3 CONCLUSIONES FINALES DE GRUPO.

**OBJETIVO FOMATIVO:**

ESTE TEMA TIENE COMO PROPÓSITO LOGRAR UNA PRACTICA APLICABLE AL EJERCICIO PROFESIONAL, A EFECTO DE QUE LOS ALUMNOS TENGAN UN ACERCAMIENTO A LA REALIDAD DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA.

ASÍ SE HARÁ APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL CURSO BASÁNDOSE EN CASOS REALES, EN LOS QUE DEBERÁN SER APORTADOS POR EL MAESTRO CON EL PROPÓSITO DE QUE EL CONTENIDO DE LA LEY, CON EL APOYO EN LA DOCTRINA, SE VEA PLASMADO EN LAS ESCRITURAS DE SOCIEDADES QUE IMPLIQUEN LA CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA MISMA.

**6. ACCIONES**



--

**ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN**

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación

**10. CALIFICACIÓN**

--

**11. ACREDITACIÓN**

--

## **12. BIBLIOGRAFÍA**

### **BIBLIOGRAFÍA BASICA**

--

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

--

